



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0094-2021-UNAP
Iquitos, 21 de enero de 2021

VISTO:

El Oficio N° 005-JD-SUTUNAP-2021, presentado el 20 de enero de 2021, por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP, sobre apoyo con pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sutunap), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, con la finalidad de participar en la capacitación laboral sobre aprobación y gestión de la ley de negociación colectiva para el sector público, convocada por la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú (FENTUP), que se desarrollará de manera presencial del 27 al 29 de enero de 2021 en la ciudad de Lima;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el secretario general del Sutunap;

De conformidad con la Ley N° 31084, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sutunap), **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el dirigente mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre

RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta

SECRETARIO GENERAL